



C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ()
N P

FECHA EXPED.			NÚMERO	HOJA	
DIA	MES	AÑO		No.	De
23	08	2022	02 CD 14 101788	1	1

002 Grupo Financiero Banamex, S.A. de 002180701331812359

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

585,900.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (IMPORTE CON LETRA)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	MONEDA EXTRANJERA	
		NOMBRE:	IMPORTE:
02 CD 14	Alcaldía Tlalpan		T. CAMBIO:
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	IMPORTE
002	2 02CD14 211084E123 25P120 23111100	TIPO NÚMERO	BRUTO NETO
		RF VARIAS	585,900.00
	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
	RODRIGO SOLIS MARTINEZ SOMR730919PW4		

2022

TOTALES: 585,900.00 585,900.00

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

Folios: 48, con sellos

OPERADO FORTMIL

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ JUD DE PROGRAMACIÓN Y CTROL PRESUPUESTAL

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL TIPO DE COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-022 ADQ. ADQUISICION DE VARA DE PERLILLA. FACTURAS: 01TL2022, 02TL2022.

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cuenta bancaria CLABE de Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

Desglose del IVA		
Tasa	Base	Monto Total
IVA Exento	585,900.00	585,900.00
	585,900.00	585,900.00
		585,900.00

Fianzas

2022

OPERADORA
FORTAMUN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 JUD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

2022
 101785
 OPERADO
 PORTAMIN

Numero C.L.C.

Fecha: 23/08/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/2813 y 2814/2022
 Beneficiario: RODRIGO SOLIS MARTINEZ
 R.F.C. SOMR730919PW4 Area: Dirección General de Servicios Urbanos
 Descripción: Adquisición de Vara de Perilla
 Folio sist. _____ Comp. GRP B2D1400334

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura (s)	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2022-022 ADQ	2311	TL2022-01 Y TL2022-02	0.00	585,900.00

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ -		\$ -	585,900.00	\$ 585,900.00	\$ 585,900.00

Clave Presupuestal:

Fecha: Tramito Presupuesto

FOLIO	FI F SF AI F FG FE AD OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	Imp.Bruto	
23_3	211084E123	25P120	2311	1	1	00	0	585,900.00

Notas especiales:

De conformidad con el Art. _____ De La Ley de Coordinación Fiscal.

Se anexa contrato original, copia de requisición y copia de póliza de fianza.

Nota: Requisición original en C.L.C. N°

100393

FISCALIZÓ _____

Sonia M Caballero M
ELABORO

CAPTURO

REVISÓ



**CHECK LIST
 CAPÍTULO 2000**

No. DE FACTURA: TL2022-01
 No. DE OFICIO: AT/DGA/DRMSG/2813/2022
 No. DE CONTRATO: AT-2022-022 ADQ
 PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ

FOLIO BASE N° 533

FECHA: 22/08/2022

	TESORERIA		CONTABILIDAD		OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	SI	N/A	SI	N/A	
1 CLC CON FIRMAS ELECTRÓNICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 FORMATO PRESUPUESTAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 OFICIO SOLICITUD DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 FACTURA ORIGINAL CON SELLO DE ALMACÉN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5 ARCHIVO XML	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 CONTRATO ORIGINAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se valida que se tenga en la JUD de Control Presupuestal y se anexa originales en el primer pago
8 REQUISICIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se valida que se tenga en la JUD de Control Presupuestal y se anexa originales en el primer pago
9 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se valida que se tenga en la JUD de Control Presupuestal y se anexa originales en el primer pago
10 FORMATO "ENTRADA DE ALMACÉN"	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11 OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12 NOTA DE REMISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13 COPIA DE FIANZA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

REVISÓ

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JUD DE CONTABILIDAD

2022

OPERADO
 PORTAMUN

Folio 0533
ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
Factora Anexos
11 AGO 2022

PARA REVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
VENTANILLA
NOMBRE: 2019 1252

Ciudad de México a 10 de agosto de 2022
AT/DGA/DRMSG/2813/2022



OPERADO POR FAMILIA

GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
PRESENTE

En referencia al contrato AT-2022-022 ADQ de RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ, con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura que fue debidamente validada por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

ENTRADA DE ALMACEN	FACTURA	PROVEEDOR	CONTRATO Y/O REFERENCIA	MONTO TOTAL
055 ORIGINAL	TL2022-01	RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ	AT-2022-022 ADQ	\$ 292,950.00

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
Factora y anexos
11 AGO 2022
PARA REVISIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
NOMBRE: [Signature] 1120

Elaboró
Ibedari Gabriela Torres Cuadros

Autorizo
Lic. Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa.
C.C.P. C.P. Guillermo Nájera Gómez.- Director General de Administración Presente

27-08-2022

6

RODRIGO SOLIS MARTINEZ

RFC emisor: SOMR730919PW4
Nombre emisor: RODRIGO SOLIS MARTINEZ
Folio: 01
RFC receptor: GDF9712054NA
Nombre receptor: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALD IA TLALPAN
Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 601CC343-F252-41B2-B4BE-6F8E74194E9D
No. de serie del CSD: 00001000000512894061
Serie: TL2022
Código postal, fecha y hora de emisión: 55270 2022-06-15 06:40:00
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
01010101		3000	XBH	ATADO	97.65	292950.00				
Descripción	VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARAS UTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM DE DIAMETRO. REFERENTE AL CONVENIO DEL CONTRATO No.AT-2022-022 ADQ. DE LA PARTIDA 2311 OTORGADA POR LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACION A LA REQUISICION DE COMPRA NUMERO 023, BANCO BANAMEX, CLABE INTERBANCARIA 002180701331812359				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	292950.00	Exento		

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 292,950.00
Total \$ 292,950.00

Sello digital del CFDI:

dmt/6692p1w+Va/xHsAXBZJfAuF3CNJW03wnFKLbaVdLVEI1SfBm2fuyhVZqBnmksCPqaNqNEuZHzeYe3BPUL4O/Ua5SHOfvxzAeBTopAMyNCxE67z7HGOoNGPwSDFMD0uch2a++H+Tq0q60svF+iCeqhOmNyf9svxKZVwGtmKvulP3+p9A1W+xdGr2KcN1DHEul3wFr6iK3EUHs6b3w1mSITm00+s46g7jCVlwc90IZX01d9d7rSK76xJ9VVTs4vt6jqGDVl5ipXbbAnvDXEUIQKQafpr+GeBxuUitWw6wWm3Sva6ZHeeY96M/Fvlo22g2o2GuNwm/S8ZwrGDKVfg==

Sello digital del SAT:

TU/BJ6GbyNBnATZTNTyCgES0TxiMluuhiBQ3tXuDsXqaTdPPJy7BKrOeWEYbJbmyuwtBhK0tha4Hz6ieKGNvx06U5S8p8xi/luE8G0u9OKMu1NP6fLUkQPhXEfjz39VeITFO2PXXIM8Rw7hT77EnGiqGYX5qAjlUoX95h86GGRN52fjsoeZzmrEAvuMohZFKAQ3hse43kSORAaf+i8nOEDxdN/+KMesL.CbApdP3Ls/jdlYgeCAFYx+5YCh2TgHSDoE5yEhndPXeOU5rJAgV9dT3UVPkt1tSjpnNBCJQJQVUqp1RSZwFkCgUOKti6Og9dLJkfgaTGfEWWok51xa==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|601CC343-F252-41B2-B4BE-6F8E74194E9D|2022-06-15T06:43:38|SAT970701NN3|dmt/6692p1w+Va/xHsAXBZJfAuF3CNJW03wnFKLbaVdLVEI1SfBm2fuyhVZqBnmksCPqaNqNEuZHzeYe3BPUL4O/Ua5SHOfvxzAeBTopAMyNCxE67z7HGOoNGPwSDFMD0uch2a++H+Tq0q60svF+iCeqhOmNyf9svxKZVwGtmKvulP3+p9A1W+xdGr2KcN1DHEul3wFr6iK3EUHs6b3w1mSITm00+s46g7jCVlwc90IZX01d9d7rSK76xJ9VVTs4vt6jqGDVl5ipXbbAnvDXEUIQKQafpr+GeBxuUitWw6wWm3Sva6ZHeeY96M/Fvlo22g2o2GuNwm/S8ZwrGDKVfg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-06-15 06:43:38

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



VISTO BUENO

JIADI WENCESLAO HERNÁNDEZ PEÑA
J.U.D. DE SISTEMAS BÁSICOS DE RECOLECCIÓN

VISTO BUENO

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

Ana Karina Ortiz Alvarez
Subdirectora de Limpia
Recibi de entera satisfacción

RECIBIDO DIRECTO

2022

OPERADO
ORTAMUN

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Impuesto	Total
...
Total					

ALCALDÍA DE TLALPÁN
CULTIVANDO COMUNIDAD

Doñice

04 AGO. 2022

NOMBRE _____ HORA _____

RECIBIDO
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" LugarExpedicion="55270" MetodoPago="PUE"
TipoDeComprobante="I" Total="292950.00" Moneda="MXN"
Certificado="MIIGLzCCBBegAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTI4OTQwNjEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDQgQDBdBBVVRPUk1EQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCAwGA1UECgw1U0VSVK1C
SubTotal="292950.00"/NoCertificado="00001000000512894061" FormaPago="03"
Sello="dmt/6692p1w+Va/xHsAXBZfJAUF3CNJW03wnFKLbaVdLVE11Sfbm2fuyhVZqBnmksCPqaNqNEuZHzYe3BPUL40/Ua5SH0fvxzAeBTopAMyNCxE67z7HG0oNGPwSDFMD0uch2a+H+Tq0060svF+
Fecha="2022-06-15T06:40:00" Folio="01" Serie="TL2022" Version="3.3">
<cfdi:Emisor Rfc="SOMR730919PW4" Nombre="RODRIGO SOLIS MARTINEZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDIA TLALPAN" UsoCFDI="P01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="3000" ClaveUnidad="XBH" Unidad="ATADO" Descripcion="VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE
CORTE RECIENDE DE UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARAS UTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM DE DIAMETRO. REFERENTE AL CONVENIO DEL
CONTRATO No.AT-2022-022 ADQ, DE LA PARTIDA 2311 OTORGADA POR LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN DIRECCION DE LA REQUISICION DE
COMPRA NUMERO 023, BANCO BANAMEX, CLABE INTERBANCARIA 002180701331812359" ValorUnitario="97.65" Importe="292950.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="292950.00" Impuesto="002" TipoFactor="Exento"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="601CC343-F252-41B2-B4BE-6F8E74194E9D"
FechaTimbrado="2022-06-15T06:43:38" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="dmt/6692p1w+Va/xHsAXBZfJAUF3CNJW03wnFKLbaVdLVE11Sfbm2fuyhVZqBnmksCPqaNqNEuZHzYe3BPUL40/Ua5SH0fvxzAeBTopAMyNCxE67z7HG0oNGPwSDFMD0uch2a+H+Tq0
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="TU/BJ6GbnYnBNatZTNTYcGE50TxIMiuhIBQ3tXuDsXqaTdPPJy7BKrOewEYbJbmyuwtBhK0tha4Hz6ieKgnvxo6U5S8p8xi/iuE8G0u90Kmu1NP6FLukQPhXefjzb39VeITFO2PKK1
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

22 055

RECIBIDO DIRECTO



22-035

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

2022

OPERADO
FORTALECER

RECIBIDO DIRECTO

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SOMR730919PW4	RODRIGO SOLIS MARTINEZ	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDIA TLALPAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
601CC343-F252-41B2-B4BE-6F8E74194E9D	2022-06-15T06:40:00	2022-06-15T06:43:38	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$292,950.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Cynthia
11/08/22

Imprimir



Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios
ENTRADA DE ALMACEN

PROVEEDOR RODRIGO SOLIS MARTÍNEZ	R.F.C. SOMR-730919-PW4	FACTURA No. TL-2022-01	PEDIDO No. AT-2022-022ADQ	REG. No. 023 /	ENTRADA No. 055
--	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA 04-ago-22 /	FECHA DE INGRESO DE MATERIAL 15-jun-22
---	--

BIENES ADQUIRIDOS <input checked="" type="checkbox"/>	DEVOLUCIÓN ALMACÉN <input type="checkbox"/>
OTROS <input type="checkbox"/>	DONATIVOS <input type="checkbox"/>

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE	P.P.	CLAVE DE ARTÍCULO	OBSERVACIONES
1	VARA DE PERILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARAS ÚTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM DE DIÁMETRO	ATADO /	3000	97.65 /	292.950.00 /	/		
SUBTOTAL					292.950.00 /			
IVA					EXENTO			
TOTAL					292.950.00 /			

RECIBIDO DIRECTO VERIFICADO POR: MAGDALENO ESPINOZA PEREZ	RECIBO DE CONFORMIDAD VERIFICADO POR: LIC. ERNESTO IVAN GÓMEZ PALACIOS
---	--

ELABORO
 YESIKA ARREDONDO HIDALGO

RECEBIDO DIRECTO

2022

OPERADO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Tlalpan, CDMX., a 13 de Junio de 2022.
AT/SA/44/2022

RODRIGO SOLIS MARTÍNEZ
NORTE 1ª NUMERO 5012,
PONIENTE 116 Y PONIENTE 118
COL. AVILA CAMACHO
ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
C. P. 07380 CDMX
PRESENTE

*Recibi 13/06/2022
Rodrigo Solis Martinez*

En cumplimiento al numeral II, del anexo único del contrato **AT-2022-022 ADQ**, suscrito entre esta Demarcación y su representada, solicito se surta el bien que se describe a continuación:

RECHADO DIRECTOR

PTDA.	DESCRIPCIÓN	U. DE.M.	CANTIDAD	REQ.
1	VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARA ÚTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM. DE DIÁMETRO.	MANOJO	3,000	23

El cual deberá ser entregado en un plazo no mayor a **tres días hábiles**, posterior a la recepción del presente oficio, en la Unidad Departamental de Sistemas Básicos de Recolección, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco kilómetro 5.5, Col. Miguel Hidalgo 4ª. Sección, C. P. 14250, Campamento de Limpia Piñanona en un horario laboral de 8:00 a 15:00.

Asimismo, y de conformidad con lo estipulado en la cláusula **Sexta "Recepción de Bienes"** del contrato referido; el proveedor será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios el día y la hora de entrega, para el envío correspondiente del verificador.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LIC. MONICA MARGARITA JARACUARO OCHOA

c.c.p.- C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNANDEZ.-DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS.- DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MMJO/HACJ



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Tlalpan, Cd. de México a 15 de junio de 2022

Oficio No. AT/DGSU/ 1076 /2022

Asunto: Trámite de factura
vara de perilla.

LIC. ERNESTO IVÁN GÓMEZ PALACIOS
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS
P R E S E N T E.

Por este medio me permito solicitar a usted, su intervención para que se realicen los trámites a que haya lugar, para el pago de la factura en (anexo), correspondiente al surtido de vara de perilla, cuyo importe es de \$ 292,950.00/ (doscientos noventa y dos mil, novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), a nombre del C. Rodrigo Solís Martínez.

Dicha entrega corresponde a 3,000 atados surtidos en mes de mayo del año en curso (anexo remisión, factura y vale de almacén originales). Contrato número AT-2022-022 ADQ.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

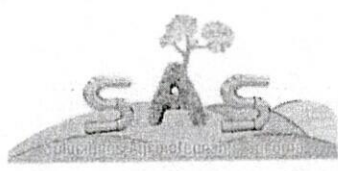


FOJAS: 2 0 JUN 2022 ANEXOS:

JUD de Almacenes e Inventarios
RECIBIDO
RECIBE: APM HORA: 10:01

0502

RECIBIDO DIRECTO



SOLUCIONES AGROINTEGRALES SOROMA
RODRIGO SOLIS MARTINEZ
 RFC. SOMR730919PW4
 GOB. CRISTOBAL SOLANO No. 126 COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE
 MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX CP. 55270
 TEL 55 41 45 13 33 email soroma10@yahoo.com.mx

REMISION
 No. TLALPAN 22 001
 FECHA:
 15-jun-22

CLIENTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDIA DE TLALPAN
 DIRECCION: CARRETERA PICACHO AJUSTO KM 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO 4a SECC.
 RFC. CAMPAMENTO DE LIMPIA PIÑANONA

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3000 ATADOS	VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA DE CORTE RECIENTE, CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARAS CADA BULTO, UTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM DE DIAMETRO.		
CANTIDAD CON LETRA: TRES MIL ATADOS		TOTAL	

FIRMA

 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

 NOMBRE Y AREA

FIRMA
 MASOALEVO
 NOMBRE Y AREA

OPERADO POR TAMI
 RECIBIDO DIRECTO

6 Soni M

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

FOLIO No. 0534

RECIBIMOS DE:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
A FAVOR DE:	RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ	
Nº DE OFICIO	AT/DGA/DRMSG/2814/2022	
Nº DE CONTRATO	AT-2022-022 ADQ	
POR CONCEPTO DE:	VARA DE PERLILLA	
REQUISICIÓN	0023	

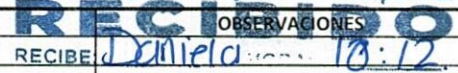

ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

FOJAS: 2 3 AGO 2022 ANEXOS:

SE RECIBEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN

JUD de Programación y Control Presupuestal

FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCERTO	OBSERVACIONES
TL2022-02	22/08/2022	\$292,950.00	VARA DE PERLILLA	
TOTAL		\$292,950.00		


RECIBE: Denilda ... 10:12


ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

FOJAS: 2 2 AGO 2022 ANEXOS:

423/08

ENTREGÓ

LIC. DOLORES SABRINA DURAN RODRÍGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA


RECIBID
RECIBIÓ
Judith
HORA: 20:10
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

2849

CHECK LIST CAPÍTULO 2000

No. DE FACTURA: TL2022-02
 No. DE OFICIO: AT/DGA/DRMSG/2814/2022
 No. DE CONTRATO: AT-2022-022 ADQ
 PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ

FOLIO BASE N° 534

FECHA: 22/08/2022

DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	TESORERIA		CONTABILIDAD		OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		
	SI	N/A	SI	N/A	
1 CLC CON FIRMAS ELECTRÓNICAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 FORMATO PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 OFICIO SOLICITUD DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 FACTURA ORIGINAL CON SELLO DE ALMACÉN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5 ARCHIVO XML	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 CONTRATO ORIGINAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se valida que se tenga en la JUD de Control Presupuestal y se anexa originales en el primer pago
8 REQUISICIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se valida que se tenga en la JUD de Control Presupuestal y se anexa originales en el primer pago
9 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se valida que se tenga en la JUD de Control Presupuestal y se anexa originales en el primer pago
10 FORMATO "ENTRADA DE ALMACÉN"	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11 OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12 NOTA DE REMISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13 COPIA DE FIANZA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

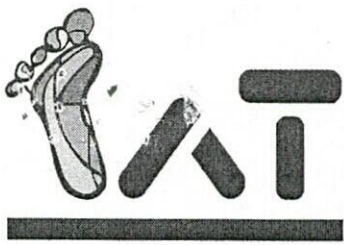
REVISÓ

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JUD DE CONTABILIDAD

2022

OPERADORA FORTAMIN



ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024

Factora y Anexos
11 AGO 2022

PARA REVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
VENTANILLA

NOMBRE: Factura 1252

Folio 534

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

TESORERIA

2022



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OPERADO

Ciudad de México a 10 de agosto de 2022
AT/DGA/DRMSG/2814/2022

GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
PRESENTE

En referencia al contrato AT-2022-022 ADQ de RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ, con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura que fue debidamente validada por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

ENTRADA DE ALMACEN	FACTURA	PROVEEDOR	CONTRATO Y/O REFERENCIA	MONTO TOTAL
056 ORIGINAL	TL2022-02	RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ	AT-2022-022 ADQ	\$ 292,950.00

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024
Factora y anexos
11 AGO 2022

PARA REVISIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES

NOMBRE: [Firma] 11/22

Elaboró

Ibedari Gabriela Torres Cuadros

Autorizo

Lic. Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa.

C.C.P. C.P. Guillermo Nájera Gómez.- Director General de Administración Presente

22-08-2022

17

3352

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 89 57 20 79

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

RODRIGO SOLIS MARTINEZ

20056
OPERADO
OPERARIO

RFC emisor: SOMR730919PW4
Nombre emisor: RODRIGO SOLIS MARTINEZ
Folio: 02 /
RFC receptor: GDF9712054NA /
Nombre receptor: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALD IA TLALPAN
Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 0920DF54-E662-4C4E-ADB5-194FC2506E61
No. de serie del CSD: 00001000000512894061
Serie: TL2022
Código postal, fecha y hora de emisión: 55270 2022-07-14 06:33:34
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
01010101		3000	XBH	ATADO	97.65	292950.00				
Descripción	VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARAS UTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM DE DIAMETRO. REFERENTE AL CONVENIO DEL CONTRATO No.AT-2022-022 ADQ. DE LA PARTIDA 2311 OTORGADA POR LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACION A LA REQUISICION DE COMPRA NUMERO 023, BANCO BANAMEX, CLABE INTERBANCARIA 002180701331812359				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	292950.00	Exento		

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 292,950.00
Total \$ 292,950.00

Sello digital del CFDI:

I/Tx057Zlh/phWojDWehz40ZDTg/G3hcQfQzC49+0ajf6LbNJaeO8BXnoxQdfGSLjtr2ufXM4yFb1xazfvR7vz+COgxDeKtJjad/OWTOultCXrqwmbqIbufdLczYuiqWoKnoTDK1b67ff9vISuFiMrA0Bwv+HokiGX0ISU9QHnUyAhERe6PJeeZGi6FBq45fxqFkBPv0IFCsf9KVOCaxlc+/SSHtSqrBikLAGoiTKI9pMThLs7IhS1gekKvd3RNRRCxy6EzEXbrcllbt37A1c8wkKbpkzSQuhcHoWqLOHID88IAu4gIMPfNOQESH+leDaDef23TII7awO60A==

Sello digital del SAT:

IJ7L2mSNtakpaP7+CQKDILPB4x4C+y0FfyhtDjgXowGdCMCwEZbsfg7nvOARJCDDmXd+SujiN8LI36UAfvUIT14Cz04jWmJ5x7VallkkFSHljkjQ1muvjRu8jg39IB0HzTyCYHBhndisITmqmIMH+vc7g1JEEQlKxaU2xryqIQUINN9sOV5ijXyLyT0ye9MjwjmOkRni0PFQBLwKXpQi6ldMceFEd1yLWXr/HfeOLLVD27gjfMsedITCe1b3Y3YFWZ4H9/gCqIRBbN+UuqvSzh3+ekbcYIDIZhRYqaBCSEnbxlgxZd7YWmLvs5RTVVL5eSYryDznQd/W8Z2A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|0920DF54-E662-4C4E-ADB5-194FC2506E61|2022-07-14T06:37:45|SAT970701NN3|I/Tx057Zlh/phWojDWehz40ZDTg/G3hcQfQzC49+0ajf6LbNJaeO8BXnoxQdfGSLjtr2ufXM4yFb1xazfvR7vz+COgxDeKtJjad/OWTOultCXrqwmbqIbufdLczYuiqWoKnoTDK1b67ff9vISuFiMrA0Bwv+HokiGX0ISU9QHnUyAhERe6PJeeZGi6FBq45fxqFkBPv0IFCsf9KVOCaxlc+/SSHtSqrBikLAGoiTKI9pMThLs7IhS1gekKvd3RNRRCxy6EzEXbrcllbt37A1c8wkKbpkzSQuhcHoWqLOHID88IAu4gIMPfNOQESH+leDaDef23TII7awO60A==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-07-14 06:37:45
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



VISTO BUENO

JIADI WENCESLAO HERNÁNDEZ PEÑA
 J.U.D. DE SISTEMAS BÁSICOS DE RECOLECCIÓN

VISTO BUENO

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Ana Karina Ortiz Alvarez
 Subdirectora de Limpia.
 Recibi te entera satisfaccion

RECIBIDO DIRECTO

RODRIGO SOLIS MARTINEZ

Nombre receptor: RODRIGO SOLIS MARTINEZ
 Nombre emisor: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 RFC receptor: GOB MX
 RFC emisor: GOB MX
 Fecha: 04/08/2022
 Lugar: AL CALZADA DE LA TIERRA
 Regimen fiscal: 011

Conceptos

Cantidad	Descripción	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	RECIBIDO			


ALCALDÍA DE TLALPÁN
CULTIVANDO COMUNIDAD

 04 AGO. 2022
 NOMBRE _____ HORA _____

RECIBIDO
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

Forma de pago: Pago en efectivo
 Moneda: Peso Mexicano
 Total: \$ 202,800.00

2022

OPERADO POR TAMUN



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" LugarExpedicion="55270" MetodoPago="PUE"
TipoDeComprobante="I" Total="292950.00" Moneda="MXN"
Certificado="MIIGLzCCBBegAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTI4OTQwNjEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQOQDBBdVVVRPuk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTUuMCAwGA1UECgw1U0VSVk1C
SubTotal="292950.00" NoCertificado="00001000000512894061" FormaPago="03"
Sello="I/Tx057Zih/phWojDWehz40ZDTg/G3hcQfQzC49+0ajf6LbNjAe08BXnoxQdf1GslJtrr2ufXM4yFb1xazfvR7vz+C0gxDekTijad/0WTOuItCXrqwlbq1bufd1LczYuiqWoKnoTK1b67fft
Fecha="2022-07-14T06:33:34" Folio="02" Serie="TL2022" Version="3.3"
<cfdi:Emisor Rfc="SOMR730919PW4" Nombre="RODRIGO SOLIS MARTINEZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDIA TLALPAN" UsoCFDI="P01"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="01010101" Cantidad="3000" ClaveUnidad="XBH" Unidad="ATADO" Descripcion="VARA DE PERILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE
CORTE RECIENTE DE 220 A 240 VARAS UTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM DE DIAMETRO. REFERENTE AL CONVENIO DEL
CONTRATO No.AT-2022-022 ADQ, DE LA PARTIDA 2311 OTORGADA POR LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACION A LA REQUISICION DE
COMPRA NUMERO 023, BANCO BANAMEX, CLABE INTERBANCARIA 002180701331812359" ValorUnitario="97.65" Importe="292950.00"
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="292950.00" Impuesto="002" TipoFactor="Exento"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UID="0920DF54-E662-4C4E-ADB5-194FC2506E61"
FechaTimbrado="2022-07-14T06:37:45" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="I/Tx057Zih/phWojDWehz40ZDTg/G3hcQfQzC49+0ajf6LbNjAe08BXnoxQdf1GslJtrr2ufXM4yFb1xazfvR7vz+C0gxDekTijad/0WTOuItCXrqwlbq1bufd1LczYuiqWoKnoTKD
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="iJ7L2mSntakpaP7+CQKD1LPB4x4C+y0FfyhtDjgXowGdCMcWzbsfg7nv0ARJCDDmXd+SujiN8LI36UatfvUtT14Cz04jWmJ5x7ValLkkFSHIjkqJ1muvjRu8jg39iB0HzTyCVHbn
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

22

FORA

RECIBIDO DIRECTO



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

22 055
 2022
 OPERADO POR TAXI

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SOMR730919PW4	RODRIGO SOLIS MARTINEZ	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDIA TLALPAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
0920DF54-E662-4C4E-ADB5-194FC2506E61	2022-07-14T06:33:34	2022-07-14T06:37:45	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$292,950.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Cynthia
 11/08/2022

Imprimir

RECIBIDO DIRECTO

21



Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios
ENTRADA DE ALMACEN

PROVEEDOR RODRIGO SOLIS MARTÍNEZ	R.F.C. SOMR-730919-PW4	FACTURA No. TL2022-02	PEDIDO No. AT-2022-022ADQ	REQ. No. 023	ENTRADA No. 056
-------------------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------------------	-----------------	--------------------

FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA 04-ago-22	FECHA DE INGRESO DE MATERIAL 14-Jul-22	BIENES ADQUIRIDOS	DEVOLUCIÓN ALMACÉN	OTROS
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

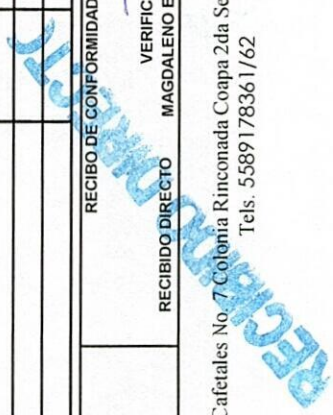
PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE	P. P.	CLAVE DE ARTÍCULO	OBSERVACIONES
1	VARA DE PERILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARAS ÚTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM DE DIÁMETRO	ATADO	3000	97.65	292,950.00	/		
SUBTOTAL					292,950.00	/		
IVA					EXENTO			
TOTAL					292,950.00	/		

ELABORÓ: YESIKA ARREDONDO HIDALGO

RECIBIDO DIRECTO: MAGDALENO ESPINOZA PEREZ

RECIBIDO POR: LIS-ERNSTO IVÁN GÓMEZ PALACIOS

AUTORIZÓ:



OPERADO

Cafetales No. 7 Colonia Rinconada Coapa 2da Sección C.P. 14325
Tels. 558917836/1762



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



Tlalpan, CDMX., a 13 de Julio de 2022.
AT/SA/99/2022

RECEBIDO

RODRIGO SOLIS MARTÍNEZ
NORTE 1ª NUMERO 5012,
PONIENTE 116 Y PONIENTE 118
COL. AVILA CAMACHO
ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
C. P. 07380 CDMX
PRESENTE

En cumplimiento al numeral II, del anexo único del contrato **AT-2022-022 ADQ**, suscrito entre esta Demarcación y su representada, solicito se surta el bien que se describe a continuación:

PTDA.	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANTIDAD	REQ.
1	VARA DE PERILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARA ÚTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM, DE DIAMETRO.	MANOJO	3 000	25

El cual deberá ser entregado en un plazo no mayor a **tres días hábiles**, posterior a la recepción del presente oficio, en la Unidad Departamental de Sistemas Básicos de Recolección, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco kilómetro 5.5, Col. Miguel Hidalgo 4ª. Sección, C. P. 14250, Campamento de Limpia Piñanona en un horario laboral de 8:00 a 15:00.

Asimismo, y de conformidad con lo estipulado en la cláusula **Sexta "Recepción de Bienes"** del contrato referido; el proveedor será el encargado de notificar a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios el día y la hora de entrega, para el envío correspondiente del verificador.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. MONICA MARGARITA JARACUARO OCHOA

CCD - C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNANDEZ - DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MMA/27/MAC

Recibido en...
[Signature]
13/ VII / 2022

RECEBIDO DIRECTOR



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

22 05

2022



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OPERADO
RECIBIDO DIRECTO

Tlalpan, Cd. de México a 15 de julio de 2022

AT/DGSU/ 1261 /2022

Asunto: Trámite de factura
vara de perilla.

LIC. ERNESTO IVÁN GÓMEZ PALACIOS
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS
P R E S E N T E.

Por este medio me permito solicitar a usted, su intervención para que se realicen los trámites a que haya lugar, para el pago de la factura en (anexo), correspondiente al surtido de vara de perilla, cuyo importe es de \$ 292,950.00 (doscientos noventa y dos mil, novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), a nombre del C. Rodrigo Solís Martínez.

Dicha entrega corresponde a 3,000 atados surtidos correspondientes al mes de junio del año en curso (anexo remisión, factura y vale de almacén originales). Contrato número AT-2022-022 ADQ.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



3 FOJAS: 19 JUL 2022

JUD de Almacenes e Inventarios
RECIBIDO

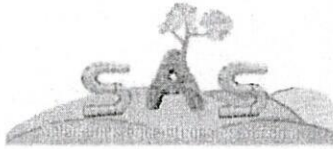
RECIBE: 2022-07-19 HORA: 12:05

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.- drmsg@tlalpan.cdmx.gob.mx

Calle Mariano Matamoros No. 283, Colonia La Joya
Alcaldía Tlalpan C.P. 14090, Teléfono 55 1315 1678 / 55 5485 2660 ext. 19

SIGH/PGDR/JGM

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



SOLUCIONES AGROINTEGRALES SOROMA
RODRIGO SOLIS MARTINEZ

RFC. SOMR730919PW4
GOB. CRISTOBAL SOLANO No. 126 COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX. CP. 55270
TEL 55 41 45 13 33 email soroma10@yahoo.com.mx

REMISSION
No. TLALPAN 22 002

FECHA:
14-jul-22

CLIENTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ALCALDIA DE TLALPAN
DIRECCION: CARRETERA PICACHO AJUSTO KM 5.5, COL. MIGUEL HIDALGO 4a SECC.
RFC. CAMPAMENTO DE LIMPIA PIÑANONA

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3000 ATADOS	VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA DE CORTE RECIENTE, CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARAS CADA BULTO, UTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM DE DIAMETRO.		
CANTIDAD CON LETRA: TRES MIL ATADOS		TOTAL	

FIRMA

Rodrigo Solis M/2
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOMBRE Y AREA

FIRMA

MAGDRENO
NOMBRE Y AREA

OPERADO
TORTAMI

RECIBIDO DIRECTO

ACUSE

Tlalpan, Ciudad de México, 07 de enero de 2022.
 AT/DGA/DRMSG/0040 / 2022.

Lic. Gabriela Lagunas Palacios
 Directora de Recursos Materiales
 y Servicios Generales
 Presente

En atención a sus oficios AT/DGA/DRMSG/0040 y 0043/2022, me permito anexar suficiencias presupuestales autorizadas, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente, como a continuación se menciona:

Req/O.S.	Partida	Área	Descripción	Importe
019	2211	Dirección General de Administración	Agua Purificada Embotellada 20 litros	125,000.00
020	2211		Alimentos para Cendis Enero	500,000.00
021	2211		Alimentos para Cendis Febrero	500,000.00
022	2211		Alimentos para Cendis Marzo	500,000.00
023	2311	Dirección General de Servicios Urbanos	Vara Perilla	2,900,000.00
027	3571	Dirección General de Desarrollo Social	Mantto preventivo y correctivo de albercas y centros deportivos	787,500.00

Cabe mencionar que esta suficiencia presupuestal se expide de acuerdo al oficio No. SAF/SE/1148/2021 de fecha 28 de diciembre del 2021, mediante el cual la Subsecretaría de Egresos, comunica a esta Alcaldía la autorización del techo presupuestal del ejercicio 2022.

No omito comentar que, para poder realizar el pago, al prestador de servicio deberá contar con cuenta bancaria de cheques dada de alta en la Secretaría de Finanzas.

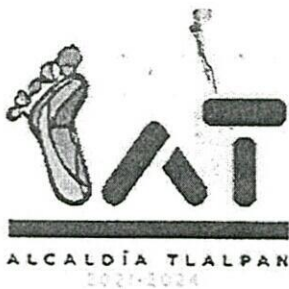
Asimismo, le comento que los pagos se realizarán de acuerdo al calendario presupuestal autorizado, una vez que se cuente con él.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Gerardo Nieto García
 Director de Recursos Financieros
 y Presupuestales

C.c.p. Daniel Alberto Pastrana Neria.- Subdirector de Presupuesto.- Para su conocimiento
 GNG/DAPN/RDPC/ffr



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FER



MÉXICO TENOCHTITLAN
 SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 05 de enero de 2022
 AT/DGA/DRMSG/0040/2022

OPERADO
 10070000

LIC. GERARDO NIETO GARCÍA
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y
 PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO

PRESENTE.

Adjunto al presente, envío requisiciones de compra elaboradas por el área requirente, lo anterior con el propósito que se otorgue suficiencia presupuestal como se detalla a continuación:

REQ.	PART. PRES.	ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPORTE SOLICITADO
019	2211	U.D. de Servicios. Grales. y Apoyo Log.	Agua Purificada Embotellada 20 Lts 1,000 Pzas, Botella De Agua De 330 MI 14,838 Pzas	\$125,000.00
020	2211	Coordinación De Educación	Alimentos Para Cendis, Aceite, Arroz, Atún, Frijol, Azúcar Enero	\$500,000.00
021	2211	Coordinación De Educación	Alimentos Para Cendis, Aceite, Arroz, Atún, Frijol, Azúcar Febrero	\$500,000.00
022	2211	Coordinación De Educación	Alimentos Para Cendis, Aceite, Arroz, Atún, Frijol, Azúcar Marzo	\$500,000.00
023	2311	Subdirección Limpia	Vara De Perilla	\$5,859,000.00

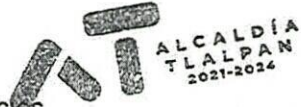
En espera de contar con su valioso apoyo, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de conformidad con lo requerido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES.



ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
 ANEXOS:
 05 ENE 2022
 Subdirección de Presupuesto
RECIBIDO
 RECIBE: *[Signature]* HORA: 13:30
 Revisó
 Lic. Roberto Carlos Esquivel Villaseñor

Elaboró
 Víctor H. González Flores.

al anexos

ALCALDÍA DE TLALPAN
 CULTIVANDO COMUNIDAD
 NOMBRE: *[Signature]* FECHA: 05 ENE. 2022 15:30
PARA REVISIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 Y PRESUPUESTALES

Calle Moneda s/n Col. Centro Tlalpan,
 Alcaldía Tlalpan C. P. 14000, Tel. 55 8959 2080

0051

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

0038



ALCALDÍA TLALPAN
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ALCALDÍA TLALPAN

2391 00004

REQUISICION DE COMPRA

HOJA 1 DE 1

Nº. DE REQUISICION	FECHA DE ELABORACION AREA			TRAMITE	FUNCION	SUB. FUNCION	PROGRAMA	ACTIVI. INSTI.	PARTIDA
	DIA	MES	ANO						
0023	15	12	2021	URGENTE					2311

Nº PROGRESIVO PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	EXISTENCIA EN EL ALMACEN		
				NO	CANTIDAD	SALDO A COMPRAR
1	60,000	ATADO	VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARAS ÚTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM. DE DIÁMETRO.			

2021

OPERADO

0905

21 DIC. 2021

NO EXISTENCIA EN ALMACEN

JUSTIFICACIÓN: MATERIALES NECESARIOS PARA EL BARRIDO DE CALLES, PARQUES, JARDINES, CAMELLONES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN ESTA ALCALDÍA

LIC. ERNESTO IVÁN GÓMEZ PALACIOS
 J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS
 COSTO APROXIMADO
 \$ 5,859,000.08

OBSERVACIONES: EJERCICIO 2022.

AREA SOLICITANTE SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA ANA KARINA ORTIZ ÁLVAREZ NOMBRE, CARGO Y FIMA	Vo. Bo. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ NOMBRE, CARGO Y FIMA	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL
--	--	---



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

2022

023

JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS

AREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2021

REQ. U ORDEN DE SERVICIO: 0023

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO: 2311 (PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS
COMO MATERIA PRIMA (VARA DE PERLILLA)

JUSTIFICACIÓN

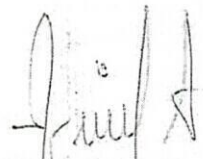
a.- NECESIDADES DE LA ADQUISICIÓN: MATERIA NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESCOBAS, EMPLEADAS
EN EL BARRIDO MANUAL DE CALLES A CARGO DEL PERSONAL DE LIMPIA, BARRIDO DE PARQUES Y JARDINES, PLAZAS PÚBLICAS Y --
CAMELLONES EN CALLES DE LAS DISTINTAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA.

b.- BENEFICIOS DE LA ADQUISICIÓN:
MANTENER LIBRE DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA LAS CALLES, PARQUES Y JARDINES, ÁREAS VERDES Y PLAZAS PÚBLICAS.

c.- INCONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN: ACUMULACIÓN DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA, PRODUCTO DE LOS ÁRBOLES Y AQUELLA QUE ES ARROJADA A LA VÍA --
PÚBLICA.

d.- LA REQUISICIÓN ES UNICA O REQUIERE
COMPLEMENTOS: UNICA

OPERADO
FORTAMUD



ANA KARINA ORTIZ ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE LIMPIA



Alcaldía Tlalpan
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
 Subdirección de Presupuesto
 U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

2022

OPERADO
 FODTAMU

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2022

AREA SOLICITANTE : Dirección General de Servicios Urbanos

FECHA DE SOLICITUD 06/01/2022

REQUISICION :	<input type="text" value="XXX"/>	No. De Folio Presupuesto	<input type="text" value="23"/>	No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES	<input type="text" value="023"/>	MONTO AUTORIZADO	<input type="text" value="\$ 2,900,000.00"/>
SOLIC. DE SERVICIOS:	<input type="text"/>						

CLAVE	PTAL	C. COSTO	FI	F	SF	AI	PP	F	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	PRESUPUESTO SOLICITADO:	
02CD140013		211	084				E123		25	P120			2311	1	1	00		\$ 2,900,000.00	
																		PRESUPUESTO COMPROMETIDO:	\$ 2,900,000.00

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 06/01/2022
 FECHA DE VENCIMIENTO: 07/03/2022

Daniel Alberto Pastrana Neria
 Subdirector de Presupuesto



ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
A. Original
FOJAS: 13 MAY 2022 ANEXOS: 5/1

Tlalpan, CDMX., a 13 de mayo de 2022
AT/DGA/ DRFP/0925/2022

ACUSE

Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
RECIBIDO
RECEBIÓ: [Signature] HORA: 14:10

**OPERADO
FORTAMUN**

Lic. Gabriela Lagunas Palacios
Directora de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Presente

En atención a su oficio AT/DGA/DRMSG/1712/2022, me permito anexar suficiencia presupuestal actualizada de la siguiente requisición, por el importe que a la fecha no fue contratado:

Req/OS	Partida	Área	Descripción	Monto
023	2311	Dirección General de Servicios Urbanos	Vara de perilla	2,021,150.00

No omito reiterar que, para poder realizar el pago al proveedor, éste deberá contar con cuenta bancaria dada de alta en la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

~~Gerardo Nieto García~~
Director De Recursos Financieros
y Presupuestales

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
FOJAS: 2 13 MAY 2022 ANEXOS: 1500P
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
RECIBIDO
RECEBIÓ: [Signature] HORA: 13:00

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
FOJAS: 13 MAY 2022 ANEXOS:

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
FOJAS: 13 MAY 2022 ANEXOS:

C.e.p. Daniel Alberto Pastrana Neria - Subdirector de Presupuesto - Mismo fin.
Lic. Raymundo Daniel Pérez Chávez - J.C.D. de Programación y Control Presupuestal.-Presente

RECIBIDO
RECEBIÓ: [Signature] HORA: 13:13

Subdirección de Presupuesto
RECIBIDO
RECEBIÓ: [Signature] HORA:

GNG/DAPN/RDPC/smcm

AUTORIZACION 2022

AREA SOLICITANTE : Dirección General de Servicios Urbanos FECHA DE SOLICITUD 13/05/2022

MODIFICACION : **Folio de Presupuesto** **No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES** **MONTO AUTORIZADO**
 SOLIC. DE SERVICIOS: **23** **23_3** **\$ 2,021,150.00**

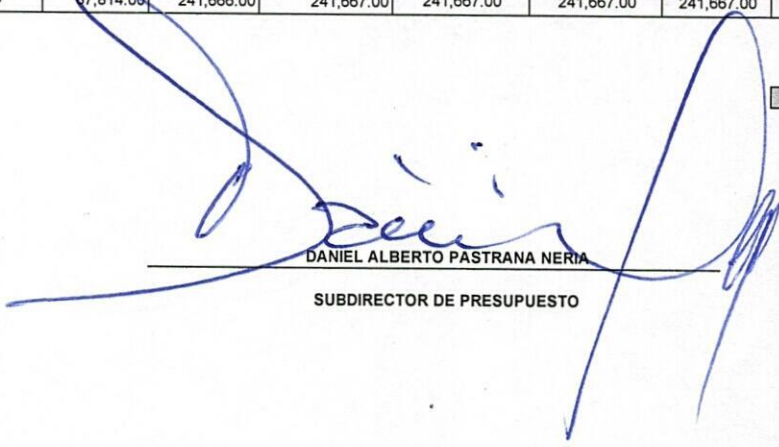
CLAVE PTAL: AF PP FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 2,021,150.00
 211 084 E123 25P120 2311 1 1 00 0000 PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ 2,021,150.00

FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 13/05/2022
 FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO: 12/07/2022

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0.00	0.00	0.00	87,814.06	241,666.00	241,667.00	241,667.00	241,667.00	241,667.00	241,667.00	241,667.00	241,668.00

TOTAL 2,021,150.00



DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PRESUPUESTO

RF 925



FOJAS: **13 MAY 2022** ANEXOS:

Ciudad de México, a 13 de mayo del 2022
AT/DGA/DRMSG/1712/2022

JUD de Programación y Control Presupuestal
RECIBIDO
RECIBE: *[Signature]* HORA: *14:22*

LIC. GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

PRESENTE.

Por este conducto me permito solicitar a usted, de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea autorizada la actualización de la suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

REQ.	PART. PRES.	ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPORTE SOLICITADO
023	2311	Subdirección Limpia	Vara De Perilla	\$2,021,150.00

En espera de contar con su valioso apoyo, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de conformidad con lo requerido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
FOJAS: **13 MAY 2022** ANEXOS:
Subdirección de Presupuesto
RECIBIDO
RECIBE: *[Signature]* HORA: *14:20*

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
13 MAY 2022

PARA REVISIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
NOMBRE: *[Signature]* *14:09*

Elaboró
Victor H. González Flores.

Autorizó
Lic. Mónica Jaracuaro Ochoa

2022

OPERADO FORTAMUN

Calle Moneda s/n Col. Centro Tlalpan, Alcaldía Tlalpan C. P. 14000, Tel. 55 6957 2080

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

B201400334

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: **RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ**
REQUISICIÓN: **0023**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **2311**

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**; LIC. **GABRIELA LAGUNAS PALACIOS**, **DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**; LIC. **MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA**, **SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**, ASISTIDOS POR EL MTR. **AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA**, **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA**, ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL C.P. **SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ**, **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS** Y LA C. **ANA KARINA ORTIZ ÁLVAREZ** EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTORA DE LIMPIA** Y POR LA OTRA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE C. **RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, PARA OTORGAR LA **"ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE **"LA ALCALDÍA"**:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE CONTRATAR LA **"ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA"**, POR LO QUE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C.P. **SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ**, SOLICITA, LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES AL PROVEEDOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE **"LA ALCALDÍA"**.

QUE SU TITULAR LA MTRA. **ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA **ALCALDÍA EN TLALPAN**, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, 16 Y 17 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 2311, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, EN RELACIÓN A LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0023.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA AL CASO NÚMERO 019/22, EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA ALCALDÍA TLALPAN EN SU 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II ASÍ COMO PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL MISMO ARTICULO, 58 Y 63 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO A LA C. ANA KARINA ORTIZ ÁLVAREZ, SUBDIRECTORA DE LIMPIA PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PROVEEDOR" ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN NÚMEROS 0023.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PROVEEDOR":
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR SLMRRD73091909H800.
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES SOMR730919PW4.

2022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023,
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **GOB CRISTÓBAL SOLANO No. 126, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, C.P. 55270, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**
- II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **NORTE 1ª. NUMERO 5012, PONIENTE 116 Y PONIENTE 118, MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, CÓDIGO POSTAL 07380, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CELULAR: 55 4145 1333, TEL: 55 5830 1287, CORREO ELECTRÓNICO: soroma10@yahoo.com.mx**
- II.5.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE: **ACTIVIDADES FORESTALES COMO PLANTACIÓN, REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA VENTA EN PIE DE ARBOLES MADERABLES.**
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. **AT-2022-022 ADQ**
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: **RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ**
REQUISICIÓN: **0023.**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **2311**

II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO **39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 54 Y 63 FRACCIÓN I Y II Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA “LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

OPERADOS
CONTAMIN



2022

OPERADO
OPERADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE UN MONTO MÍNIMO DE \$202,115.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$2,021,150.00 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) NO GENERA EL I.V.A, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

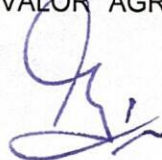
CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO NUEVOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PROVEEDOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

- SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** - - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE; LOS GASTOS DE DICHA ENTREGA CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", LA VALIDACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, POR SER EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES.** - LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- OCTAVA. - PROCEDENCIA LEGAL.** - POR TRATARSE DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE LA PROCEDENCIA LEGAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA"
- NOVENA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".
- DECIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER



2022

OPERADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"LA ALCALDÍA"** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

PRIMERA. -VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO 3X2XXPL-NDGRXKB EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

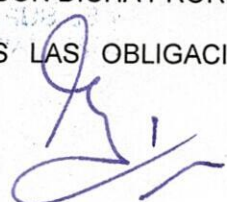
TERCERA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1,795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA"**.

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA **DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

QUINTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA **"LA ALCALDÍA"** A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO **63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

2022

OPERADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

DÉCIMA

SÉPTIMA. - RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA ALCALDÍA"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**
"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA

OCTAVA. - INFORMACIÓN. - **"LA ALCALDÍA"** TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PROVEEDOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

NOVENA - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

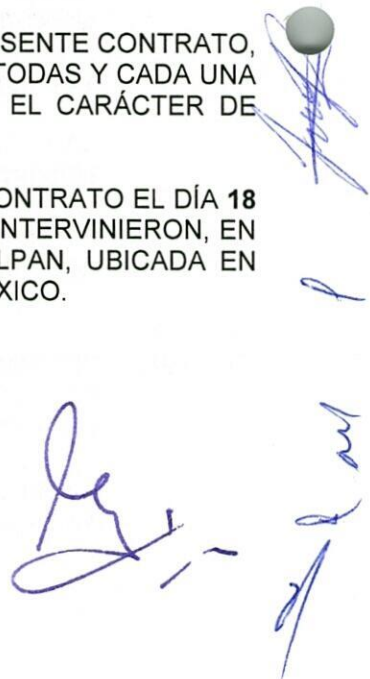
PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **18 DE MAYO DEL 2022**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

2022
OPERADOR
COMPAÑIA




2022


OPERADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ
REQUISICIÓN: 0023.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2311

POR "LA ALCALDÍA"


LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO


LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARIO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE


C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS


C. ANA KARINA ORTIZ ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE LIMPIA

POR "EL PROVEEDOR"


C. RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-022 ADQ
ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA
PROVEEDOR: **RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ**
REQUISICIÓN: **0023.**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **2311**

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA, DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 220 A 240 VARA ÚTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LARGO Y DE 3 A 5 MM, DE DIÁMETRO.	2,069	20,697	ATADO	\$97.65

MONTO MÍNIMO DE \$202,115.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO DE \$2,021,150.00 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: EL PRODUCTO NO GENERA I.V.A.

II.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

EL ÁREA REQUERENTE ENVIARÁ MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LA SOLICITUD DE LOS BIENES PARA QUE, A SU VEZ, LA MISMA SOLICITE A "EL PROVEEDOR" CON AL MENOS 1 DÍA DE ANTICIPACIÓN LOS BIENES A ENTREGAR.

OPERACIONES
COMPRAS

2022






**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3279-11230-8
Código de Seguridad: gfJKHDZ
Folio: 3169718
Monto de la fianza: \$303,172.50
Monto de este movimiento: \$303,172.50

2022

0619

Of-Catcyv09waKkccn+WebbDvG8pCqBL0Cv3Q10mBTzXh1DhKUKU2h7480Z087JsuU7ZYVAVXDDDDsegJXBTAxKO6mpgJ4f4nsJCOmJYANIMRBE30mP6G6IVdaU2RGSzAwXLLU9Sf6og7amXYRVKzaC2gCvKxkCETTFPHaa7w4e6NylEIM
 gPJaas/fmAN59vJQ62x332JKu+42HwVhNkRuhEZL9YL113G3X3I30355mC1010YK0nPh4g53144M3SVW8v8vmlN2K1Y0xv8sp82inc0jB-L2S V0wJubUf/68b6oqudZpI4mBrKGMn9A==
 Serie Certificado: 00000100009900013060, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Mayo de 2022
Movimiento: Emisión
Fiado: RODRIGO SOLIS MARTINEZ
Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
 A Favor de LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$303,172.50 (TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR RODRIGO SOLIS MARTINEZ, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO NO. AT-2022-022 ADQ, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2022, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA", CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO ÚNICO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VARA PERLILLA" Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.


ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D. QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA TLALPAN".

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


 MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
 CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1TD RPRO 22

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
 de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3279-11230-8
Código de Seguridad: gfJKHDZ
Folio: 3169718
Monto de la fianza: \$303,172.50
Monto de este movimiento: \$303,172.50

2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 18 de Mayo de 2022
Movimiento: Emisión
Fiado: RODRIGO SOLIS MARTINEZ

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
 A Favor de LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.


E. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

=FIN DE TEXTO=

QFCGyCvQjwaOkccin-WebbDvYg8ggCqbl-OCx39iOjmbTZeXnDmKUZgh+7d80z087Jesu77XIZIAVXDIDDsegJXBTKAKD6mPqpdncNj00nVNM6E30mpP6S6IUV6dU9RGSzANXULU96f8og/amXYRVKzeQ2gCvKXCEITFPHaaz7wec6NjEIM
 qPuaJslfMAMNSgvJG6Z4317qku+q2lHwYhNakrHfUJUEZLYL1T3G3x3u3s5ayemcNalof9fncPiqR531Y44MSWWS-rmNF2KIYQz+88pa882anC6jh+L2SV0wjjb4fG8B8cqdZp44lMkrKGMh9A==
 Serie Certificado: 00000100009900013060, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


 MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
 CHAPARRO

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN



2022

OP-RADG
OP-RAMI

> Resumen

Fianza: 3279-11230-8 Fiado: RODRIGO SOLIS MARTINEZ
Beneficiario: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Moneda: MXN

Monto actual de la fianza: \$303,172.50

Monto de este movimiento: \$303,172.50

Fecha de expedición: 18/05/2022

Ramo / Tipo: Administrativas/Cumplimiento

Texto: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$303,172.50 (TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR RODRIGO SOLÍS MARTÍNEZ, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO NO. AT-2022-022 ADQ, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2022, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA", CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO ÚNICO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VARA PERLILLA" Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D. QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA TLALPAN".
- E. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

=FIN DE TEXTO=

Fecha de consulta: 26 May, 2022